

Objetivos y Política de calidad de la Facultad de Derecho de la UCA

El informe de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQUA), relativo a los criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, establece, como criterios y directrices europeas para la garantía de calidad en las instituciones de educación superior, las siguientes:

- 1.- La formulación de una Política de calidad de los correspondientes procedimientos asociados al sistema de calidad, con el compromiso explícito del desarrollo de una cultura universitaria que reconozca la importancia de ésta y de su garantía.
- 2.- El establecimiento de los correspondientes procedimientos de control y revisión periódica de los programas y títulos.
- 3.- La evaluación de los estudiantes.
- 4.- La garantía de calidad del profesorado.
- 5.- La existencia de recursos de aprendizaje y apoyo a los estudiantes
- 6.- El establecimiento de sistemas de información que permitan la recopilación de ésta sobre todos los extremos analizados, su análisis y evaluación conforme a las correspondientes políticas de calidad.
- 7.- La información pública, puesto que constituye uno de los compromisos de las instituciones de educación superior ofrecer a todos los agentes interesados información actualizada, imparcial y veraz, tanto cuantitativa como cualitativamente, sobre los programas y Títulos que ofrecen

La Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz es consciente, de acuerdo con el informe indicado, de la importancia de la necesidad de impregnar de calidad la actividad educativa y formativa de grado superior que desarrolla como institución pública. Por ello considera como objetivo prioritario de todos los sectores implicados en la misma, procurar garantizarla. Una doble razón preside esa responsabilidad. De una parte la intrínseca exigencia de la propia función social que la Institución desempeña y, de otra, la obligación de la gestión eficiente de los recursos que se ponen a nuestra disposición.

Naturalmente, junto a ello, como elemento finalista que orienta ambas razones, reconoce el valor que esa calidad representa como factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por la sociedad en general y por los empleadores en particular.

Como metodología para este logro La Facultad ha asumido el Sistema Interno de Garantía de Calidad –SIGC- que aparece en la memoria de sus Titulaciones y que se aprobó en la UCA en Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2008 (BOUCA n. 72).

Como meta en el largo camino que representa la incorporación al sistema de calidad de la actividad desarrollada, la Facultad se propone los siguientes objetivos:

Primero, a corto plazo, el desarrollo de una cultura de calidad. Es decir, lograr como objetivo de todos los que trabajan en ella y que tienen responsabilidades en la actividad educativa superior, su concienciación en torno a la importancia de la calidad del resultado de nuestro trabajo. En definitiva que se cree una cultura de calidad basada en la interiorización de la pregunta “¿cumpló mis promesas y cómo me lo demuestro a mi mismo y a los demás?”.

Segundo, la aplicación de los procesos diseñados en el SIGC a los aspectos que a continuación se relacionan, y que, en conjunto, constituyen el objeto de ser de nuestra Institución:

- al contenido de la educación
- al proceso de la educación
- a los resultados parciales del aprendizaje
- a los resultados para los graduados (empleabilidad/satisfacción)
- a la relación entre educación e investigación.
- a las condiciones de las instalaciones
- al proceso de aprendizaje
- al acceso a la educación.
- a la orientación a los estudiantes (tanto académica, como de asistencia en el proceso educativo).

Pero, pese al interés que para la Facultad tiene el estudiante como alumno y la preocupación de que su formación sea acorde con los compromisos asumidos en las memorias verificadas de nuestros Títulos de Grado, indiscutiblemente, también está comprometida en sus objetivos con los estudiantes considerados como personas. Es por ello que sus planes de estudio, las actividades que se lleven a efecto, los medios e instrumentos que se pudieren aplicar con vistas a la mejora constante de sus enseñanzas, tendrán como punto de partida y como objetivo final el desarrollo no sólo profesional, sino también el personal.

Así pues, existe un objetivo general: procurar para quienes cursen y culminen sus estudios en los Grados que nuestro Centro imparte una serie de conocimientos y de competencias que les habiliten, bien para continuar sus estudios en busca de una mayor especialización en los respectivos campos o en otros afines, bien para permitir el acceso a las correspondientes actividades profesionales en los supuestos en los que sea posible hacerlo con esas titulaciones.

Para conseguir ese objetivo general hay otros que ciertamente coadyuvan a la consecución del descrito, y que el Centro no va a desatender. Aspectos tales como la práctica y la educación en el respeto a los derechos fundamentales de la persona, la postergación de todo tipo de discriminación, especialmente por razones de sexo, raza, religión u opinión y el conocimiento y

sensibilización con el entorno espacial y social que nos rodea de todos los implicados en la actividad que desarrolla el Centro, constituyen no sólo complementos necesarios en la actividad formativa y educativa que supone nuestra razón de ser como Institución, sino acciones que en sí mismas son de obligado cumplimiento. De hecho dentro de los procesos estratégicos de la gestión de la calidad en el ámbito universitario se destacan la gestión de la igualdad entre mujeres y hombres (cuyos objetivos vienen marcados por el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la UCA -I PIUCAMH-, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2001, BOUCA núm. 122, de 7 de julio de 2011) y la atención a actividades de colaboración y representación en órganos colegiados de la UCA, así como otras de tipo solidario.